

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 334 \$

PARRAL, Julio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento Nº 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.- La solicitud de Feriado Legal de fecha 21.07.2011, de Doña MARIETTA **ALVEAR URRUTIA**

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguiente Funcionaria de la Sala Cuna "Dulces Sonrisas", del sector Viña del Mar, por los días que se señala:

MARIETTA ALVEAR URRUTIA.

N° DIAS

DESDE

HASTA

02

21.07.2011.

22.07.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECCION Desarrollo

EGAURRUTIA EFORA DIDECO

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.